Volumen 1 - Número 3 - Julio/Septiembre 2015

# 100-Cs

ISSN 0719-5737



## CEPU ICAT

CENTRO DE ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN DE CIENCIA APLICADA Y TECNOLÓGICA SANTIAGO — CHILE

### 100-Cs

### **CEPU ICAT**

#### **CUERPO DIRECTIVO**

Director

Dr. Sergio Diez de Medina

Centro de Estudios CEPU - ICAT

**Editor** 

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Centro de Estudios CEPU-ICAT, Chile

Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo Héctor Garate Wamparo

Centro de Estudios CEPU-ICAT, Chile

**Cuerpo Asistente** 

Traductora: Inglés - Francés

Lic. Ilia Zamora Peña Asesorías 221 B, Chile

**Traductora: Portugués** 

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón

Asesorías 221 B, Chile

Traductora: Italiano

Srta. Cecilia Beatriz Alba de Peralta

Asesorías 221 B, Chile

**Traductor: Sueco** 

Sr. Per-Anders Gröndahl

Asesorías 221 B, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres

Asesorías 221 B, Chile

**Portada** 

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero

Asesorías 221 B, Chile

#### **COMITÉ EDITORIAL**

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

**Dra. Beatriz Cuervo Criales** 

Universidad Autónoma de Colombia,

Colombia

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. Juan José Torres Najera

Universidad Politécnica de Durango, México

#### COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Dr. Klilton Barbosa Da Costa

Universidad Federal do Amazonas, Brasil

Dr. Daniel Barredo Ibáñez

Universidad Central del Ecuador, Ecuador

Lic. Gabriela Bortz

Journal of Medical Humanities & Social Studies of Science and Technology, Argentina

**Dr. Fernando Campos** 

Universidad Lusofona de Humanidades e

Tecnologias, Portugal

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Jairo José Da Silva

Universidad Estatal de Campinas, Brasil

Dr. Carlos Tulio Da Silva Medeiros

Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil



### **CEPU ICAT**

Dra. Cira De Pelekais

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín URBE, Venezuela

Dra. Hilda Del Carpio Ramos

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Perú

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Dr. Jaime Fisher y Salazar

Universidad Veracruzana, México

Dra. Beatriz Eugenia Garcés Beltrán

Pontificia Universidad Bolivariana, Colombia

Dr. Antonio González Bueno

Universidad Complutense de Madrid, España

Dra. Vanessa Lana

Universidade Federal de Viçosa - Brasil

Dr. Carlos Madrid Casado

Fundación Gustavo Bueno - Oviedo, España

**Dr. Luis Montiel Llorente** 

Universidad Complutense de Madrid, España

Dra. Layla Michan Aguirre

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Marisol Osorio

Pontificia Universidad Bolivariana, Colombia

Dra. Inés Pellón González

Universidad del País Vasco, España

Dr. Osvaldo Pessoa Jr.

Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Santiago Rementería

Investigador Independiente, España

Dr. Francisco Texiedo Gómez

Universidad de La Rioja, España

Dra. Begoña Torres Gallardo

Universidad de Barcelona, España

Dra. María Ángeles Velamazán Gimeno

Universidad de Zaragoza, España

CEPU - ICAT

Centro de Estudios y Perfeccionamiento Universitario en Investigación de Ciencia Aplicada y Tecnológica Santiago – Chile

### 100-Cs CEPU ICAT

#### Indización

Revista 100-Cs, se encuentra indizada en:















### **CEPU ICAT**

ISSN 0719-5737 - Volumen 1 - Número 3 - Julio / Septiembre 2015 pp. 41-52

#### REFLEXIONES EN TORNO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE Y DISCAPACIDADES DEL APRENDIZAJE

REFLEXIONS ABOUT SPECIAL EDUCATION AND LEARNING DISABILITIES IN CHILE

#### Dr. © José Luis Reyes Lobos

Centro de Estudios de Perfeccionamiento Universitario CEPU-ICAT, Chile joseluis.reyeslobos@yahoo.com

Fecha de Recepción: 11 de mayo de 2015 – Fecha de Aceptación: 21 de junio de 2015

#### Resumen

El término discapacidades del aprendizaje se emplea para describir las inexplicables dificultades que enfrentan algunas personas que son consideradas de inteligencia promedio, en la adquisición de habilidades académicas básicas. Esto no significa que las personas que poseen una discapacidad de aprendizaje sean menos inteligentes ya que de hecho muchas personas que las tienen son más inteligentes que el promedio. Las discapacidades del aprendizaje afectan tanto a adultos como a los niños y parecen afectar más a los niños que a las niñas. Este es un término que escuchamos a menudo y que hace referencia a un grupo de alteraciones que puede no ser solo una en forma específica.

En el presente trabajo se abordan los conceptos presentes en el documento fuente que da origen al decreto 170 y se reflexiona sobre ellos y los pasos que se ha dado en pro de la inclusión y no discriminación de los estudiantes con discapacidades del aprendizaje en Chile.

#### **Palabras Claves**

Discapacidades del aprendizaje - Integración - No discriminación

#### **Abstract**

Learning disabilities is a commonly used term for describing the unexplainable difficulties that face some people which are considered on the average intelligence rank, in the acquisition of basic academic skills. This does not mean that people with learning disabilities are less intelligent, in fact many people that live with them are more intelligent than the average. The learning disabilities can affect adults or children and it seem affecting more boys than girls. This it is a term we often listened which makes reference to a group of alterations and not a single one in a specific way.

In the present piece of work some concepts from the source document are presented since they are the origin of decree 170, we reflects about them and the steps occurred for improving the inclusion and non-discrimination of students with learning disabilities in Chile.

#### Keywords

Learning disabilities – Integration – Non-discrimination

Algunos profesores de educación especial que he consultado en mi quehacer laboral, describen que un niño con discapacidad de aprendizaje siente que siempre debe estar pegado a los libros mientras que sus compañeros tienen tiempo para hacer otras actividades recreativas tanto dentro como fuera de la escuela. Una vez que regresa a casa debe volver a repasar las materias, pero sin importar cuanto tiempo dedique a los estudios hay algo que hace que tenga dificultad para recordar lo que lee y sus notas se mantienen en rangos muy bajos.

Por otra parte, puede apreciar como sus compañeros que no parecen estudiar demasiado siempre tienen éxito en las pruebas y eso les da un sentimiento de rabia pues parece injusto. Por ello es de vital importancia que los niños con discapacidades de aprendizaje puedan enfrentar cualquier posible oportunidad de éxito en lo que se espera de ellos.

Las discapacidades son alteraciones neurológicas que afectan las habilidades del cerebro para recibir, procesar, almacenar y responder a información¹. Estas habilidades resultan esenciales para lograr el éxito en la escuela, en el trabajo, su transferencia a la vida diaria y el desarrollo como individuo integrado a la sociedad.

Algunas de sus manifestaciones pueden ser dificultad para mantener la atención, con la lectura o reconocimiento de letras o bien con las matemáticas. El retardo mental, los desórdenes emocionales y un nivel socioeconómico de extrema pobreza no se consideran discapacidades del aprendizaje.

En Chile los alumnos que son diagnosticados, reciben educación especial en las escuelas pero el problema radica en que se trata de alteraciones complejas que en muchos casos son mal diagnosticadas.

La causa específica de la discapacidad es aún desconocida aunque hay factores que se asocian a ellas. Los factores hereditarios han sido frecuentemente observados ya que no es extraño encontrar que personas con discapacidades del aprendizaje tienen parientes o familiares que han enfrentado las mismas dificultades.

También se cree que las alteraciones son causadas por enfermedades o complicaciones anteriores al nacimiento o durante el parto. Se ha estudiado que esto puede ser causado incluso por el uso de drogas por parte de los padres o de alcohol durante el embarazo, bajo peso al nacer, falta de oxígeno por algún lapso durante el nacimiento e incluso un trabajo de parto prematuro o prolongado.

También se cree que golpes o contusiones en la zona de la cabeza, carencia de nutrientes o exposición a sustancias tóxicas contribuye a la discapacidad. Con el tiempo seguramente la ciencia determinará las causas específicas pero en este momento no puede atribuirse como causal a un solo factor.

Por ello durante ante la sospecha o constatación de que un estudiante presenta dificultades en su aprendizaje, el docente podrá reafirmar su apreciación inicial, mediante la aplicación de los siguientes instrumentos que en este estudio se proponen:

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tony Booth y Mel Anscow, Índice de inclusión; desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas", Centre for Studies on inclusive education (CSIE), Bristol UK 2002.

- Protocolo para la determinación de las NEE.
- Pauta de observación del alumno/a en el aula y del ambiente escolar.
- Pauta de entrevista familiar.

En este sentido, la aplicación de las pautas antes mencionadas tiene por objeto sistematizar, complementar y enriquecer la información relacionada con el desempeño curricular del alumno/a, recabada por el docente durante la evaluación inicial o diagnóstica y sobre esta base decidir las acciones inmediatas a seguir.

De esta manera, se espera asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del estudiante. Toda esta información sumada a los antecedentes previos del alumno/a, constituirá su expediente, que deberá acompañarlo durante la totalidad del proceso educativo².

Quienes conviven con la discapacidad, se ven afectados en muchas áreas de su vida pero suelen caminar un camino que va desde su baja comprensión de las matemáticas o el lenguaje, el manejo deficiente de las palabras y la lectura, la educación y perspectivas profesionales afectando finalmente su salud y su vida completa.

No obstante en las escuelas y en especial en los primeros años es más factible apreciar trastornos en el habla, audición, lectura, escritura y matemáticas.

Dependiendo del tipo de discapacidad del aprendizaje, incluyendo la dislexia en ambos documentos analizados, tanto el documento base como el decreto 170 plantean con mayor o menor énfasis diferente tipos de asistencia que puede y debe entregarse ya sea por recomendación profesional, ya sea por el mandato de la ley.

La Política Nacional de Educación Especial del 2005, se fundamenta en el derecho de los niños niñas, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas especiales a una educación de calidad y se sustenta en diversos acuerdos y convenciones internacionales firmados por el Estado de Chile tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas) 1989; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, entre muchos otros. En la Ley Orgánica Constitucional (LOCE) de 1990; en la Ley 19.284 del 1994 de Integración Social de las Personas con Discapacidad y los decretos supremos de educación Nº 1/1998 que reglamenta la integración escolar y el DFL Nº 2 /98 de subvenciones y sus modificaciones.

En el caso de colegios particulares pagados o de familias poseedoras de mayores medios económicos, muchos padres de niños con una o más necesidades especiales han decidido tomar la educación de sus hijos en sus propias manos a través de la educación particular en el hogar.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Jaime Bermeosolo B.; Cynthia Duk H.; Rodrigo Chamorro O.; Arturo Pinto G. y Mauricio Zepeda S. Criterios, procedimientos, instrumentos orientaciones para determinar y evaluarlas necesidades educativas especiales (NEE) de los estudiantes en el sistema escolar (Santiago: Universidad Central de Chile).

Esto puede ser beneficioso para un niño con necesidades especiales porque así ellos tienen atención personalizada y además los padres están en mejor posición para discernir las fortalezas y debilidades de sus hijos.

Sin embargo es importante para los padres que han decidido educar en casa a sus hijos con necesidades especiales que sepan sacar provecho de todos los recursos a los que pueden acceder los niños con discapacidades en el aprendizaje en el sistema escolar.

Estas no solo se pueden obtener "on line", sino que también pueden acceder a comunidades de recursos en el sistema municipal o particular subvencionado.

De la misma forma, la política educativa desde el año 1990 ha otorgado una subvención de Educación Especial a los establecimientos educacionales que atienden a la población escolar con NEE para la provisión de apoyos y recursos especializados que estos requieren para acceder, progresar y egresar del sistema escolar.

Esta política ha permitido un aumento sostenido y gradual de la cobertura de estudiantes con NEE que reciben apoyos especializados, que desde el año 1997 a 2008. ha crecido más de un 2000%<sup>3</sup>.

No obstante, a pesar del aumento en la cobertura, aún existe un número importante de niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidades más complejas o severas, que no están escolarizados y por lo tanto, no reciben los recursos ni apoyos pedagógicos que le permitan un desarrollo integral.

Algunos de estos recursos corresponden a herramientas de evaluación o terapias en que los padres de niños con necesidades especiales pueden no estar entrenados para administrar personalmente.

Por otra parte muchos niños que poseen discapacidades de aprendizaje no son diagnosticados hasta que llegan a la educación formal v es ahí donde los problemas se ponen de manifiesto, aunque en realidad muchos padres de niños con necesidades especiales se dan cuenta de antemano que algo no anda bien en la forma en que sus hijos se desempeñan en las tareas que requieren habilidades académicas o motrices o en otras ocasiones los padres notan que sus hijos toman demasiado tiempo en alcanzar algunos de los objetivos de su desarrollo.

No obstante, el principal tema que se discute al respecto y se plasma en el transcurso del documento es si con la apropiada intervención y enseñanza- aprendizaje de técnicas un niño con necesidades especiales puede ser exitoso en el medio escolar ya que los estudiantes que presentan NEE pueden requerir una o más de las siguientes ayudas<sup>4</sup> a lo largo de su escolaridad o durante un periodo de la misma:

S. Criterios, procedimientos...

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Solange Tenorio Eitel, La integración escolar en Chile: perspectiva de los docentes sobre su implementación; REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol: 3, N° 1 (2005), en http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1\_e/Tenorio.pdf <sup>4</sup> Jaime Bermeosolo B.; Cynthia Duk H.; Rodrigo Chamorro O.; Arturo Pinto G. y Mauricio Zepeda

- a. Apoyos personales.
- b. Medios y recursos materiales.
- c. Organizativos.
- d. Curriculares:

Adaptaciones curriculares

- Medios de acceso al currículo
- Adaptaciones en los componentes de los planes y programas de estudio
- Diversificación curricular.
- e. Graduación del nivel de complejidad

Las diferentes alternativas que pudieran darse fuera de la escuela regular pueden satisfacer enormemente las necesidades de atención, pero ellas no consideran los múltiples efectos potenciales de la segregación como por ejemplo que se enfoque la atención en el problema de la discapacidad y se tienda a ignorar a la persona como un todo lo que le quitaría al estudiante la posibilidad de relacionarse con sus pares que conforman la mayoría de la sociedad y con quienes deberán relacionarse en el futuro.

Como una respuesta a esta situación el concepto de "educación integrada" en una escuela regular de los niños con necesidades especiales fue desarrollada.

La integración de niños con discapacidades se justifica doblemente ya que en primer lugar tiene que ver con el respeto de los derechos humanos en lo que dice relación con el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y fundamentalmente a ser valorado y respetado como miembro de la sociedad sin ser objeto de discriminación de ningún tipo, en segundo lugar les provee las necesarias experiencias de la vida normal.

Estas experiencias estimulan el aprendizaje y ofrecen una visión de la vida que es muy próxima a la realidad permitiendo a los niños con discapacidades comprender las diferencias que se vive en ella<sup>5</sup>.

La mayoría de los alumnos con discapacidades específicas del aprendizaje reciben su educación en una sala de clases regular lo que es una gran ventaja en el sentido de lograr su integración no obstante coloca a los profesores de educación general básica frente a un problema que implica muchas dificultades sin contar con apoyo especializado adicional.

Esto se deriva a su vez hacia problemas de actitud que implica una posición negativa para aceptar a este tipo de niños lo que puede contribuir a la segregación de estos estudiantes al interior de la propia escuela.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tony Booth y Mel Anscow, Índice de inclusión; desarrollando el aprendizaje...

Estos factores colocan su desarrollo sicológico en riesgo especialmente porque afecta su autoimagen y autoestima. Ambos documentos analizados se hacen cargo y plantean paliativos a la victimización de este tipo de estudiantes de tal modo que los sostenedores deben dar los pasos necesarios para asegurar que el equipo docente y los estudiantes sepan cómo actuar en el caso que el maltrato o la victimización ocurra<sup>6</sup>.

Cualquiera sea la elección de los padres, educarlos en una escuela municipal o particular subvencionada el Decreto 170<sup>7</sup> provee de recursos bajo ciertas condicionantes que implica poner a disposición del alumno y su familia herramientas de evaluación que permitan dar luces acerca de las áreas potenciales de los problemas del estudiante con necesidades especiales.

Una vez que se han hecho las evaluaciones preliminares se hará necesario de acuerdo a la forma e instancia que el decreto señala entregar los informes especializados para a través de los recursos previstos tener acceso a los especialistas y otros recursos para la educación especial que no serían de costo directo de los padres.

Los TDA o trastornos de déficit atencional y los TDAH trastornos de déficit atencional e hiperactividad son dos de las discapacidades del aprendizaje más diagnosticadas incluso muchas personas sin mayor especialidad en el tema o conocimiento médico suelen decir que un niño tiene una de estas discapacidades porque es generalmente muy activo y fácil de distraerse.

Por ello no es tan fácil caer en el diagnóstico de una discapacidad del aprendizaje pues se corre el riesgo bastante frecuente de equivocarlo.

Se puede apreciar tanto en el documento fuente como en el texto del Decreto 1708, que ambos intentan a través de recomendaciones uno y regulaciones el otro clarificar y dar luces acerca de las obligaciones de educación y entrenamiento de los proveedores de servicios de educación, así como remarcar los derechos de las personas con discapacidades de aprendizaje.

Las recomendaciones y normas ambas contemplan la consulta a los niveles responsables del ministerio de educación.

En el caso de las definiciones y recomendaciones del documento fuente están acompañadas por notas, tablas de evaluación, categorías, definiciones y directrices las cuales intentan dar asistencia a los involucrados y complementar el conocimiento con la acción. Se puede mencionar como ejemplo la sugerencia en el documento fuente de utilizar:

<sup>7</sup> Gobierno de Chile, Ministerio de educación, Decreto con toma de razón Nº 170: Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, Santiago de Chile 14 de mayo de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Jaime Bermeosolo B.; Cynthia Duk H.; Rodrigo Chamorro O.; Arturo Pinto G. y Mauricio Zepeda S. Criterios, procedimientos...

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La Implementación del Decreto Supremo Nº 170 (en adelante Decreto 170), es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201 respecto de la evaluación diagnóstica de aquellos estudiantes posibles beneficiarios de subvención de educación especial.

#### REVISTA 100-Cs ISSN 0719-5737 VOLUMEN 1 – NÚMERO 3 – JULIO/SEPTIEMBRE 2015

Reflexiones en torno a la educación especial en Chile y las discapacidades del aprendizaje pág. 49

- Escalas de apreciación.
- Listas de chequeo.
- · Cuestionarios.
- Trabajos del estudiante.
- Anamnesis y/o entrevistas a padres, profesores y alumnos.
- · Historia escolar.
- · Libro de clases.
- Análisis de documentos (planificaciones, materiales educativos, pruebas, etc.).
- · Sociogramas.
- · Observación directa en el aula.
- · Grabaciones audiovisuales.
- Guías de evaluación y autoevaluación para los alumnos sobre sus competencias y progresos.
- Informes de especialistas (medico, psicólogo, fonoaudiólogo, fisioterapeuta, etc.).

Muchos niños talentosos o superdotados fueron inicialmente y en forma equivocada etiquetados como discapacitados.

Por ello es importante que las evaluaciones se lleven a cabo por un profesional entrenado en el diagnóstico de discapacidades del aprendizaje a fin de dar a conocer a los padres que hay en la actualidad muchas opciones de tratamiento más allá de la medicación y también que existen métodos de enseñanza los cuales pueden ser mucho más efectivos para este tipo de niños con necesidades educativas especiales<sup>9</sup>.

Las recomendaciones y normas, intentan dar a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje los mismos derechos que el resto de los estudiantes.

Así todos los estudiantes incluidos aquellos con discapacidades de aprendizaje deberían ser tratados con dignidad y disfrutar de los beneficios de la educación y entrenamiento en un medioambiente apoyador el cual valore e inste a la participación de todos sus estudiantes.

Tanto las recomendaciones como las normas ayudan a superar la discriminación basadas en creencias estereotipadas acerca de las habilidades y oportunidades de los estudiantes con discapacidades de aprendizaje<sup>10</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tony Booth y Mel Anscow, Índice de inclusión; desarrollando el aprendizaje...

Jaime Bermeosolo B.; Cynthia Duk H.; Rodrigo Chamorro O.; Arturo Pinto G. y Mauricio Zepeda S. Criterios, procedimientos...

En ambos documentos se intenta dar a los estudiantes actuales y futuros con discapacidades el derecho a la formación y educación sobre la misma base que aquellos estudiantes que no poseen discapacidades, esto incluye el derecho a acceder a la educación en similares condiciones, y aprovechamiento de los servicios e instalaciones sin discriminación.

Tales derechos no solo deben ser en el plano formal sino que los sostenedores municipales o particulares subvencionados tienen la obligación de realizar cambios para adaptarse lo más razonablemente posible a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Un cambio es razonable si este conlleva a que se tome en cuenta las necesidades de los alumnos con discapacidad de aprendizaje y permite el equilibrio de los intereses de todos los que intervienen, los estudiantes con discapacidad, los docentes, el sostenedor y los otros estudiantes.

Para determinar si un cambio es adecuado o no, un director o sostenedor debería considerar reunir información sobre la naturaleza de las discapacidades presentes en su establecimiento, evaluar los cambios que se ha introducido con anterioridad en el establecimiento y recomendaciones de todos los estamentos involucrados en el proceso para adaptarlos a su estilo de conducción e innovación.

Esta Política establece un enfoque de la Educación Especial eminentemente educativo, haciendo presente la evolución que ha experimentado la concepción y abordaje de la educación de los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Hoy, el enfoque instaura que todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, y que por lo tanto, la sociedad debe generar las condiciones, para garantizar su derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.

Desde esta perspectiva, es importante señalar que el actual Proyecto de Ley General de Educación consagra el trato preferencial de los estudiantes que presentan NEE, señalando la necesidad de que accedan al currículo nacional para lo cual establece la flexibilización curricular y la certificación por competencias, para dar respuestas educativas de calidad a esta población escolar.

Tanto en las recomendaciones como en la normativa, se dan orientaciones además de quienes son los responsables de entregar la educación en los establecimientos, a otros actores que impactan en la educación de este tipo de estudiantes en el contexto familiar, escolar o medioambiental.

Desde cualquier punto de vista, se debe asegurar en todo momento el respeto, la dignidad, la privacidad y confidencialidad en torno a la información que el colegio y los especialistas han adquirido acerca de los alumnos con discapacidades del aprendizaje.

#### Conclusiones

Tradicionalmente en las escuelas chilenas se ha marginado a los niños con necesidades educativas especiales, así por ejemplo muchos niños con discapacidades moderadas son segregados en todos los niveles del sistema educativo.

Los servicios ofrecidos a niños con moderadas discapacidades de aprendizaje o retardo mental leve son más variados pero siempre tienden a la segregación.

Estos niños por diversos motivos, entre ellos la falta de rigurosidad en el diagnóstico pueden ser derivados a las escuelas de educación especial segregadas del sistema regular o bien si están en el sistema regular sus necesidades no son atendidas.

Por ello no es raro encontrar que estos estudiantes están prácticamente condenados al fracaso académico cuando no la deserción escolar.

En las dos últimas décadas la integración de los niños con discapacidades se ha hecho más palpable.

Los esfuerzos para mejorar la calidad de la enseñanza también son relativamente recientes y ellos están dirigidos a conseguir impactos positivos en la efectividad de las estrategias usadas para integrar niños diferentes en el medioambiente de la escuela regular.

El principal objetivo planteado en ambos documentos es servir a niños con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas el desarrollo personal del estudiante y justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios especiales.

Lo importante, desde esta mirada, es generar las condiciones en el contexto escolar y familiar que disminuyan las barreras que los niños, niñas y jóvenes experimentan al momento de participar y alcanzar aprendizajes de calidad.

#### Bibliografía:

Bermeosolo B., Jaime; Duk H., Cynthia; Chamorro O., Rodrigo; Pinto G., Arturo y Zepeda S., Mauricio. Criterios, procedimientos, instrumentos orientaciones para determinar y evaluarlas necesidades educativas especiales (NEE) de los estudiantes en el sistema escolar. Universidad Central de Chile. Santiago. Chile.

Gobierno de Chile. Ministerio de educación, Decreto con toma de razón Nº 170: Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, Santiago de Chile 14 de mayo de 2009.

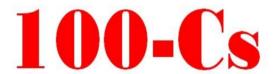
Booth, Tony y Anscow, Mel. Índice de inclusión; desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas, Centre for Studies on inclusive education (CSIE). Bristol 2002.

Tenorio Eitel, Solange. La integración escolar en Chile: perspectiva de los docentes sobre su implementación; REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol: 3, N°. 1 (2005) en http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1\_e/Tenorio.pdf

#### Para Citar este Artículo:

Reyes Lobos, José Luis. Reflexiones en torno a la educación especial en Chile y las discapacidades del aprendizaje. Rev. 100-Cs. Vol. 1. Num. 3. Julio-Septiembre (2015), ISSN 0719-5737, pp. 41-52.





Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **100-Cs**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista 100-Cs.**